

RESOLUCIÓN No. 035-EMS-CP-2020

Ingeniero Wilman Eduardo Aldeán Aguirre
**COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

CONSIDERANDO:

Que, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador, cuya última modificación fue el 12 de marzo de 2020;

Que, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*;

Que, el artículo 226 ibídem, establece que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 ibídem, determina *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el inciso primero del artículo 315 ibídem, determina que: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*;

Que, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, cuya última modificación fue el 10 de enero de 2020;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros, *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley"*;

Que, mediante Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última modificación fue el 21 de agosto de 2018;

Que, el artículo 22 ibídem, prevé que *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; cuya última modificación fue el 21 de mayo de 2020;

Que, el artículo 25 ibídem, señala que *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley..."*;

Que, el artículo 26 ibídem, establece que *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en*

el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...”;

Que, en la Ordenanza Metropolitana No 309, sancionada el 16 de abril del 2010, en su artículo No. 7 indica: “(...) Creación. - Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA””. Cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo I.2.124 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, sancionada el 29 de marzo del 2019, misma que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: “por unanimidad designar al señor Adrián Daniel Haro Haro para desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD...”; de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c, del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 043-2019, de 28 de junio de 2019;

Que, mediante Memorando Nro. EMS-DTH-2020-0176, de 06 de mayo de 2020, el Ing. Cristóbal Albán, Director de Talento Humano, solicitó al Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC, para la actualización del cuatrimestre;

Que, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 06 de mayo de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, dispuso al Abg. Mayra Venegas, Administrador de Gestión de Compras Públicas “Autorizado, proceder con lo solicitado por el Sr. Director de Talento Humano.”;

Que, mediante Memorando Nro. EMS-TIC-2020-0390, de 11 de mayo de 2020, el Ing. Ramiro Espinosa, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, solicitó al Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, autorizar la reforma al PAC Institucional conforme a lo establecido en la matriz adjunta para la reforma al PAC;

Que, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 11 de mayo de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Abg. Mayra Venegas Administradora de Gestión de Compras Públicas, “Autorizado, proceder con lo solicitado”;

Que, mediante Memorando Nro. EMS-DA-2020-0646, de 12 de mayo de 2020, el Ing. Henry Acaro, Director Administrativo, solicitó al Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, *"autorice a quien corresponda se realicen las modificaciones al PAC en consideración de lo expuesto en este documento con la finalidad de continuar con los procesos de esta Dirección, se adjuntan los movimientos a realizarse"*;

Que, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 12 de mayo de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Abg. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"Autorizado, proceder de acuerdo a lo solicitado"*;

Que, mediante Memorando Nro. EMS-DA-2020-0677, de 18 de mayo de 2020, el Ing. Henry Acaro, Director Administrativo, en alcance al Memorando Nro. EMS-DA-2020-0646, solicitó al Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, autorice a quien corresponda modificar el PAC en cuanto al tipo de proceso y monto del mismo para la "Adquisición materiales de construcción para reparación de bienes inmuebles para damnificados por emergencias en el DMQ";

Que, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 19 de mayo de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Abg. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"...su análisis y de ser factible, queda Autorizado"*;

Que, mediante Resolución Nro. EMS-GG-2020-025, del 19 de mayo de 2020, la Gerencia General de la EP EMSEGURIDAD, emitió el Reglamento de Gasto y Pago en el que manifiesta "artículo 8.- Reformas del Plan Anual de Contratación PAC, delego la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así como dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento y demás normativas que dicte el Sistema Nacional de Contratación Pública"; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la cuarta reforma al PAC Institucional 2020, cuyo detalle se indica a continuación:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

MODIFICAR

a) Actual

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.08.02	881220011	BIEN	Ropa de trabajo (camisa jean con reflectivos)	36	Unidad	15,67	I	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	564,12
53.08.02	881220011	BIEN	Ropa de trabajo (pantalón indigo con reflectivos)	24	Unidad	17,71	I	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	425,04
53.08.02	282313033	BIEN	Ropa de trabajo (Mandil)	4	Unidad	10,16	I	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	40,64
53.08.02	2823612221	BIEN	Prendas de seguridad motorizado	1	Unidad	1800,00	I	INFIMA CUANTIA	COMUN	1800,00
53.08.02	282310111	BIEN	Terno impermeable (chompa y pantalón)	1	Unidad	69,44	I	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	69,44

b) Ahora

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.08.02	881220011	BIEN	Ropa de trabajo (camisa jean con reflectivos)	36	Unidad	15,67	III	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	564,12
53.08.02	881220011	BIEN	Ropa de trabajo (pantalón indigo con reflectivos)	24	Unidad	17,71	III	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	425,04
53.08.02	282313033	BIEN	Ropa de trabajo (Mandil)	4	Unidad	10,16	III	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	40,64
53.08.02	2823612221	BIEN	Prendas de seguridad motorizado	1	Unidad	1800,00	II	INFIMA CUANTIA	COMUN	1800,00
53.08.02	282310111	BIEN	Terno impermeable (chompa y pantalón)	1	Unidad	69,44	III	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	69,44

**DIRECCIÓN TICS
MODIFICAR**

a) ACTUAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.14.04	4299217242	Bien	Adquisición e instalación de Sistema de alarmas comunitarias 3G con puerto IP	1	Unidad	264285,71429	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	264285,71429
73.04.04	841600111	Servicio	Mantenimiento del Circuito Cerrado de mercados Fase I, Barrio Quito Tenis y Tumbaco	1	Unidad	14200,00000	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		14200,00000

b) Como debe ir

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.14.04	4299217242	Bien	Adquisición e instalación de Sistema de alarmas comunitarias 3G con puerto IP	1	Unidad	156911,50000	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	156911,5000
73.04.04	841600111	Servicio	Mantenimiento del Circuito Cerrado de mercados Fase I, Barrio Quito Tenis y Tumbaco	1	Unidad	20422,00000	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	20422,00000

c) Inclusiones

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.04.04	841600111	Servicio	Adquisición e instalación de Sistema de alarmas comunitarias 3G con puerto IP Mantenimiento	1	Unidad	42750,00000	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	42750,00000
73.06.05	831410611	Consultoría	Estudio técnico de ingeniería para renovación de frecuencias de radioenlace de sirenas	1	Unidad	4464,00000	II	Contratación Directa	COMUN	4464,00000

d) ELIMINACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.01.05	842200011	Servicio	Servicio de Telecomunicaciones para el sistema integrado de seguridad	1	Unidad	689464,28571	II	Subasta inversa electrónica	COMUN	689464,28571
75.04.02	472110215	Bien	Adquisición e instalación de equipo para conectividad y redes de telecomunicaciones	1	Unidad	131465,72321	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	131465,72321
73.01.05	842900012	Servicio	Servicio de Internet inalámbrico para los espacios públicos Balcón Yaruqueño, Villas Aurora, Av. Pichincha, Mercado Central (4EPS)	1	Unidad	24637,52679	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	24637,52679
53.01.05	842200011	Servicio	Contratación de servicios de cloud para la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	48007,14286	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	48007,14286

73.07.04	831600011	Servicio	Mantenimiento y soporte técnico en plataforma Vmware	1	Unidad	14285,71429	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	14285,71429
----------	-----------	----------	--	---	--------	-------------	----	-----------------------------	-------	-------------

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

a) Actual

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
77.02.01	713340318	SERVICIO	Contratación de las Pólizas de seguros generales para los bienes e instalaciones	1	Unidad	189.625,89	I	SEGUROS	ESPECIAL	189.625,89
57.02.01	713200411	SERVICIO	Contratación de la Póliza de vida para el personal institucional	1	Unidad	4.608,00	I	SEGUROS	ESPECIAL	4.608,00
77.02.01	713390224	SERVICIO	Contratación de una Póliza de seguro ganadero para amparar a los canes de propiedad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en los cuales la EP EMSEGURIDAD tiene interés asegurable	1	Unidad	13.839,29	I	SEGUROS	ESPECIAL	13.839,29
73.04.05	871410614	SERVICIO	Servicio de retiro de logotipos, placas y balizas de vehículos para remate	1	Unidad	3.571,43	I	INFIMA CUANTIA	COMUN	3.571,43
53.02.04	859400011	SERVICIO	Contratación de Servicio de Fotocopiado, escaneo y ploteo	1	Unidad	892,86	I	INFIMA CUANTIA	COMUN	892,86
53.02.07	323000013	SERVICIO	Contratación de Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales	1	Unidad	7.099,68	I	INFIMA CUANTIA	COMUN	7.099,68

53.04.03	547900411	SERVICIO	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de mobiliario	1	Unidad	7.099,68	I	INFIMA CUANTIA	COMUN	7.099,68
73.08.11	4299215110	BIEN	Adquisición materiales de construcción para reparación de bienes inmuebles para damnificados por emergencias en el DMQ	1	Unidad	17.857,14	II	FERIAS INCLUSIVAS	COMUN	17.857,14

b) Como debe ir

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
77.02.01	713340318	SERVICIO	Contratación de las Pólizas de seguros generales para los bienes e instalaciones	1	Unidad	189.625,89	II	LICITACIÓN SEGUROS	COMÚN	189.625,89
57.02.01	713200411	SERVICIO	Contratación de la Póliza de vida para el personal institucional	1	Unidad	4.608,00	II	LICITACIÓN SEGUROS	COMÚN	4.608,00
77.02.01	713340318	SERVICIO	Contratación de una Póliza de seguro para amparar a los canes de propiedad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en los cuales la EP EMSEGURIDAD tiene interés asegurable	1	Unidad	7.099,67	II	INFIMA CUANTÍA	COMÚN	7.099,67
73.04.05	871410614	SERVICIO	Servicio de retiro de logotipos, placas y balizas de vehículos para remate	1	Unidad	3.571,43	II, III	INFIMA CUANTIA	COMUN	3.571,43
53.02.04	859400011	SERVICIO	Contratación de Servicio de Fotocopiado, escaneo y ploteo	1	Unidad	892,86	II	INFIMA CUANTIA	COMUN	892,86

53.02.07	323000013	SERVICIO	Contratación de Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales	1	Unidad	7.099,68	II	INFIMA CUANTIA	COMUN	7.099,68
53.04.03	547900411	SERVICIO	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de mobiliario	1	Unidad	7.099,68	II	INFIMA CUANTIA	COMUN	7.099,68
73.08.11	4299215110	BIEN	Adquisición materiales de construcción para reparación de bienes inmuebles para damnificados por emergencias en el DMQ	1	Unidad	7.099,68	II	INFIMA CUANTIA	COMUN	7.099,68

c) ELIMINACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.02.04	323000013	SERVICIO	Renovación suscripción diarios	1	Unidad	2.678,57	I	INFIMA CUANTIA	COMUN	2.678,57
53.02.04	891210214	SERVICIO	Contratación de Servicio de impresión de libretines de control	1	Unidad	3571,43	II, III	INFIMA CUANTIA	COMUN	3571,43

Art. 2.- Disponer a Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 28 de mayo de 2020.

Ingeniero Wilman Eduardo Aldeán Aguirre
**COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Acción:	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Revisado por:	Mayra V.	CP	28-05-2020	
Revisado por:	Espinosa R.	DTIC	28-05-2020	
Revisado por:	Acaro H.	DA	28-05-2020	
Revisado por:	Albán C.	DTH	28-05-2020	
Aprobado por:	Velástegui V.	DJ	28-05-2020	